



**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS PLAZOS DE INSCRIPCIÓN Y EXAMEN EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA ADELANTADA DE FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS (OCTUBRE) PARA EL CURSO 2017-2018**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, en sesión de 23 de junio de 2015, aprobó el Reglamento de matrícula y regímenes de dedicación de la Universidad de Oviedo, que en su artículo 23 establece la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, para *“Aquellos estudiantes a los que les reste para finalizar sus estudios un máximo de 18 créditos o una sola asignatura, excluido el trabajo fin de estudios, podrán anticipar la evaluación de las asignaturas siempre que sean repetidas en una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios”*.

De conformidad con el artículo 23.4 del reglamento citado, *“Los estudiantes que concurran a esta convocatoria deberán hacerlo para todas las asignaturas que les resten para finalizar los estudios, a excepción del trabajo fin de estudios. En caso contrario, se verán afectados por lo establecido en el apartado 2 del presente artículo”,* que establece: *“Esta convocatoria supone un adelanto temporal de la convocatoria ordinaria para las asignaturas del primer semestre y de la extraordinaria adelantada para las de segundo semestre y anuales, por lo que los estudiantes que hagan uso de esta convocatoria no podrán concurrir posteriormente a ninguna de ellas”*.

El citado acuerdo establece que *“Los plazos de inscripción y de realización de los exámenes de la convocatoria de finalización de estudios serán establecidos, para cada curso académico, por Resolución del Vicerrectorado con competencia en materia de estudiantes, y se publicarán en los tablones de anuncios de los Centros y en la página web de la Universidad de Oviedo”*.

Considerando los periodos lectivos establecidos en el Calendario Académico para el curso 2017-2018, y en virtud de lo anterior, este Vicerrectorado,

**RESUELVE**

*Primero:* Establecer los plazos que se indican para la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Inscripción de exámenes extraordinarios	Del 25 de septiembre al 6 de octubre
Realización de exámenes extraordinarios	Del 13 al 26 de octubre
Inscripción de la evaluación extraordinaria del Trabajo Fin de Grado	Del 25 de septiembre al 20 de noviembre
Defensa del Trabajo Fin de Grado	Del 16 de octubre al 30 de noviembre

*Segundo:* Los estudiantes de enseñanzas oficiales deberán solicitar la inscripción dirigida al Decano/Director del Centro que imparte el estudio en el que están matriculados.

*Tercero:* Disponer la publicación de la presente Resolución en los tablones de anuncios de los Centros universitarios y en la página web de la Universidad de Oviedo.

Oviedo, a 15 de septiembre de 2017  
LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES



Fdo. Elisa Miguélez González